

ORDEN de 10 de febrero de 1992, pago de depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de «Ampliación y mejora de la C-904 de Navalморal a Jarandilla. Intersección con la CC-914 - C-501».

A fin de proceder al pago del importe de los Depósitos previos a la ocupación, así como de la indemnización por daños derivados de la rápida ocupación por causa de la expropiación forzosa de terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se cita a las personas para que comparezcan en su respectivo Ayuntamiento, el día y hora que se citan a continuación:

Municipio: Jarandilla.
Día: 26 de febrero.
Hora: 10.00.

Municipio: Robledillo de la Vera.
Día: 27 de febrero.
Hora: 10.00.

Municipio: Cuacos de Yuste.
Día: 27 de febrero.
Hora: 12.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 10 de febrero de 1992.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores a la Orden de 5 de febrero de 1992, por la que se nombran funcionarios de la Escala de Facultativos Sanitarios, Licenciados en Medicina y Cirugía, del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Apreciado error por omisión en la mencionada Orden, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 2.028, debe añadirse el Anexo siguiente:

A N E X O

TURNO: LIBRE

Apellidos y nombre: Aguilar Calvo, Antonia María.
D.N.I.: 8.771.205.
N.º puesto: S1027.
Ubicación: Higuera Real.
Con resoluc. de integra.: SI.

Apellidos y nombre: Gadena Vicente, María Pilar.
D.N.I.: 7.816.896
N.º puesto: S1283.
Ubicación: Valle Santa Ana.
Con Resoluc. de Integra.: SI.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se delegan las funciones del Secretario General Técnico como miembro de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura en la Jefe de Sección de Compras, Bienes Patrimoniales y Gobierno Interior.

En virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 1 del Decreto 30/1987, de 24 de abril, por el que se regula la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, en relación con el artículo 58.1) de la Ley 2/84 de 7 de junio del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, vengo a delegar la facultad de formar parte de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura en la Jefe de la Sección de Compras, Bienes Patrimoniales y Gobierno Interior.

Lo que resuelvo en Mérida a cinco de febrero de mil novecientos noventa y dos.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON